



CONCEJO DELIBERANTE
 Profesor Salvador Mazza
 Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
DECLARACION N° 015/2024

VISTO:

La Necesidad de contar con un Logo Institucional para el Concejo Deliberante de Salvador Mazza, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, un logotipo es una representación gráfica y visual de una institución, y se trata de un elemento esencial en la identidad visual de cualquier entidad, ya que condensa su esencia, valores e idiosincrasia en una imagen o diseño, y;

Que, nuestra institución carece de un estandarte que simbolice su presencia como institución. Por lo mismo se decide convocar a Concurso Público para lograr un símbolo propio basado en el aspecto histórico y cultural que lo represente, y; -

Que, en Ley N° 8111, Carta Orgánica Municipal, en su Art. 92, inciso 27, establece que es facultad del Concejo Deliberante, promover certámenes relacionados a la cultura, adjudicando premios y recompensas al mérito en general, y; --

Que, se debe dictar el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA EN USO DE SUS FACULTADES DECLARA:

ARTICULO N° 01: DECLARAR DE INTERES DE ESTE CONCEJO la convocatoria a un concurso público que se realizará conforme al ANEXO ajuntado a la presente, a los fines de obtener un logo oficial institucional que represente a este Concejo Deliberante.-

ARTICULO N° 02:REMITIR copia de la presente al Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y demás efectos. -----

ARTICULO N° 03: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 19 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. PROYECTO DE DE DECLARACION PRESENTADO POR EL BLOQUE "EVA DUARTE" (GLADYS GONZALEZ, SERGIO CABALLERO, PAULA ALTAMIRANO, RICARDO TORRES, CRISTIAN CRAUZAS Y GERARDO ARGANARAZ) Y SE ADHIRO EL CONCEJO DELIBERANTE RAUL SORUCO. DECLARACION APROBADA CON MODIFICACION POR LOS CONCEJALES: ESTEFANIA TABARCA, CAROLINA BEID, GERARDO ARGANARAZ, CRISTIAN CRAUZAS, RAUL SORUCO, PAULA ALTAMIRANO Y RICARDO TORRES. EL CONCEJAL SERGIO CABALLERO AUSENTE CON AVISO. -----

Tarraga Vedia Estefania M.
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

Valquez Mariana Ezequiel
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

Torres Ricardo Raúl
 CONCEJAL
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

Municipalidad de
 Prof. Salvador Mazza
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

Gonzalez Gladys Mabel
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA

ANEXO



PARTICIPACION:

- Todos los habitantes de Profesor Salvador Mazza que lo deseen.
- Se exceptúa la participación de las personas que integran el jurado para garantizar la transparencia al mismo.
- El Jurado a constituirse se conformará por 7 (siete) miembros quienes se encargaran de seleccionar entre los modelos presentados, que representen al Concejo Deliberante. Este jurado será integrado por al menos un representante del ámbito de la Cultura, uno de Educación, un Fotógrafo Artístico, un Diseñador Grafico, un Artista, un Referente Social y Político y un concejal.

BASES DEL CONCURSO

1) Participantes:

- El concurso es libre y gratuito.
- Podrán participar de esta convocatoria-concurso:

A) Todos los habitantes de Profesor Salvador Mazza que lo deseen, individual, grupal o representando una institución Pública o Privada, o Institución Educativa.

B) Se exceptúa la participación de las personas que integran el jurado.

C) El número de participantes será ilimitado, y se deberán presentar como mínimo cinco obras para que el concurso se lleve a cabo, de lo contrario, llegada la fecha de cierre del concurso se declarará el evento desierto reservándose el Concejo Deliberante el derecho de mandar a confeccionar el LOGO institucional.

D) En todos los casos se podrá presentar un único trabajo.

DISEÑO:

EL LOGO

Deberá ser fiel reflejo de aspectos culturales, históricos y sociales que describan al Concejo Deliberante, siendo sus características los elementos que mas destaquen la idiosincrasia de la Institución.

PRESENTACIONES DE DISEÑOS:

- El original se presentará en una hoja blanca, tamaño A4, que a su vez deberá estar pegada sobre otra cartulina, de color, con un borde sobresaliente de 2cm, para una mejor presentación, debiendo figurar en el reverso el seudónimo, con el que se presentan, para su posterior identificación, cuando se expongan.-



- La técnica para la realización del LOGO es libre, pudiendo utilizarse medios tradicionales, como lápiz, crayón, óleos, tizas, etc.
- El uso de los colores también es libre, no excediéndose demasiado en el color, pudiendo si, el diseño tener imagen, figura, silueta, utilizar una recortada y pegada siempre planas, para dar una mejor presentación al diseño.-
- El diseño deberá incluir al menos la inscripción: “Concejo Deliberante”, pudiendo ser rechazados los diseños que, a consideración del Jurado, puedan ser interpretados como ajenos a la cuestión y razón de ser del Concejo Deliberante.
- El diseño se presentará de la siguiente manera:

En un sobre de papel madera tamaño A4 u Oficio, en el cual se deberán colocar dos hojas blancas A4:

- a) En la primera se colocará el diseño del LOGO,
- b) En la segunda, se colocarán los siguientes datos personales: Seudónimo – participante/s (nombre/s y apellido/s completos), N° de documento, edad, domicilio, teléfono, ocupación, en el caso que sea un grupo, los datos de todos.

(EL SOBRE SE DEBERÁ ENTREGAR CERRADO)

El sobre deberá ser presentado en Mesa de Entrada del Concejo Deliberante, en horario de atención al público, donde se le dará una constancia de recepción del trabajo, con el nombre de la persona o institución que haya realizado el trabajo y la fecha que lo presentó, firmando a su vez una planilla de constancia de presentación, que quedará en Mesa de Entradas y se adjuntará al resto de la documentación, una vez cerrado el Concurso. No se aceptarán Sobres, que lleguen después de la fecha fijada. La fecha tope de presentación del trabajo será el día 22 de julio de 2024 en el Concejo Deliberante en el horario 8:00 horas a 13:00 horas.

ELECCION DEL LOGO:

Finalizada la recepción de los trabajos y, reunido el Jurado, se procederá a la apertura de los sobres en un concurso el día 23 de julio de 2024 en lugar a elección, en donde se procederá a sacar primero las hojas con sus respectivos diseños. La hoja con los datos personales se mostrará una vez que el Jurado haya determinado cuál es el diseño



ganador, con la finalidad de conocer la identidad del autor/autores de las obras seleccionadas.

Todo aquel que decida participar en el Concurso "Un LOGO para el Concejo Deliberante", implica que acepta todas y cada una de las disposiciones que se expresan en estas Bases, por lo que queda formulado expresamente que, renuncia a sus derechos de autor, constituyéndose en único/s responsable/s por toda demanda que pudieran realizar relacionada con la creación de la obra, siendo el autor/autores de la obra el/los responsable/s directo/s de su trabajo.

El Jurado a constituirse será integrado por 7 (siete) miembros, quienes se encargarán de seleccionar entre los modelos presentados, el logo que nos represente; cada participante tiene la libertad de buscar mayor información de fuentes orales como escritas. Además el Jurado constituido acordará criterios a tener en cuenta al momento de seleccionar y juzgar el valor de las obras presentadas, contemplando: creatividad y originalidad; contenido socioeconómico – histórico – cultural – geográfico; uso del color; impacto visual, según las pautas establecidas en estas Bases y, podrá reservarse el derecho de declarar fuera de concurso trabajos que se presenten, que no se ajusten a las Bases y Condiciones de participación, como así tendrá el derecho exclusivo para la interpretación de las disposiciones de este Concurso, siendo inapelable la decisión a la cual arriben. Todo aspecto no contemplado, será resuelto por el Jurado en el momento de evaluación de los trabajos.

El veredicto final del Jurado es inapelable, constando en Acta, los fundamentos del mismo para el trabajo ganador.

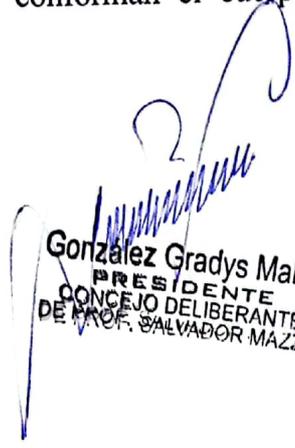
Las obras presentadas para este concurso se conservará en el Concejo Deliberante en archivo correspondiente, no devolviéndose el original a sus autores. El Presidente del Concejo se reserva el derecho de publicar en cualquier medio de comunicación, el LOGO que se haya seleccionado, como también presentarlo en todos los casos que crea conveniente, una vez que se haya develado la identidad del ganador. Cualquier otra situación no prevista en las Bases, será resuelta por el Concejo Deliberante.

Una vez revelada la identidad del ganador y entregados los premios, se dará a conocer a través de los medios oral y escrito de llegada local, como así también a través de prensa del Concejo Deliberante y todos los trabajos serán expuestos en un lugar a elección del Concejo Deliberante.



PREMIO:

- a) Se establece como premio para el mejor trabajo seleccionado: 100.000 (cien mil pesos) y un Diploma de Honor.
- b) Asimismo todos los trabajos participantes aceptados, recibirán un diploma que acredite su participación en el Concurso.
- c) El Ganador del Concurso, a partir de recibir el premio, renuncia a todo derecho sobre la obra.
- d) El premio al Ganador, y los recordatorios a participantes, se entregarán en el Acto Oficial, día en que se presentará a la comunidad la nueva insignia que nos represente.
- e) El premio será otorgado por los 9 (nueve) ediles que conforman el cuerpo de concejales.


Gonzalez Gradys Mabel
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA